

JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO, LICENCIADO EN DERECHO,  
SECRETARIO GENERAL DE CATEGORÍA SUPERIOR DEL EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ROTA (CÁDIZ),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada en segunda citación el día catorce de noviembre del año dos mil dieciséis, al punto 6º.1, adoptó el siguiente acuerdo:

“Se conoce propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Personal y Recursos Humanos, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, que dice:

“En la página web municipal, en fecha 08 de Abril de 2016, se procedió a la publicación de las bases para el proceso de selección de “AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS”.

Convocado los miembros del tribunal para la realización de las diferentes pruebas, se ha detectado, en el artículo 14, “Tribunal Calificador” la necesidad de ampliar, así como de modificar, la composición del mismo, por diferentes motivos, por lo que:

#### **DONDE DICE:**

Francisco José Delgado Armario.- Presidente.  
Antonio Barba Villalba.- Vocal y sustituto Presidente.  
Antonio Jiménez Galán.- Vocal.  
Francisco Arjona Laynez.- Vocal  
Cándida González Seba.- Vocal

Suplentes:

M. Carmen Pérez Durán.- Vocal.  
Rocío Patino Vargas.- Vocal.

Actuará como secretaria Manuela Fuentes Curtido, con voz pero sin voto.

#### **DEBE DECIR:**



PRESIDENTE

Francisco José Delgado Armario

SUSTITUTO PRESIDENTE

Antonio Barba Villalba

VOCALES

Antonio Jiménez Galán

Víctor Alfonso Mellado Casalzavazquez

Cándida González Sebas

SUPLENTES

Maria del Carmen Pérez Duran

Montserrat Ramos Establiet

SECRETARIA

Manuela Fuentes Curtido

SUPLENTE SECRETARIA

Rosario Martín-Arroyo Santamaría

En base a lo expuesto, a la Junta de Gobierno propongo apruebe la modificación de las bases de AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, en el artículo 14, "Tribunal Calificador", de conformidad con lo expuesto en el párrafo anterior."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda estimar la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal y aprobar la modificación de las bases para el proceso de selección de "AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS", en su artículo 14, referido al Tribunal Calificador, quedando compuesto de la forma expuesta."

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente con la salvedad del Artº 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN.**

